

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial Número SSS-LPN-017-2021

Relativa a la contratación de “Servicio de Mantenimiento de Mastógrafos de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud de Sinaloa”

De conformidad a la Constitución Política del Estado de Sinaloa en su Artículo 155, en apego con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y en observación de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. **SSS-LPN-017-2021**, para la contratación de Servicio de Mantenimiento de Mastógrafos de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud de Sinaloa.

1.- Descripción y Especificaciones de los Servicios; conforme al Anexo I, 1A y II de la presente convocatoria.

La presente Licitación tiene por objeto la contratación de “Servicio de Mantenimiento de Mastógrafos de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud de Sinaloa” de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente convocatoria y se llevará a cabo por LOTE ÚNICO.

La convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y su obtención será gratuita, así como en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, en Culiacán Sinaloa.

2.- Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. **SSS-LPN-017-2021**, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las **10:00 horas**, del día **03 de Agosto de 2021** en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa.

Dada la situación actual de la pandemia de COVID-19, los invitados a participar, podrán solicitar aclaraciones mediante mensajería o paquetería al domicilio de la Convocante o vía electrónica claudia.espinosa@saludsinaloa.gob.mx, karla.mendoza@saludsinaloa.gob.mx, pero solo participarán las que se reciban a más tardar en la hora y fecha señalada a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación por escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante legal.

El acto será presidido por el servidor público facultado para ello, quien será asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la Licitación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el **Anexo III** de la presente convocatoria a la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Si no se presenta el **Anexo III**, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

Con el fin de que la reunión se lleve a cabo en el menor tiempo posible, dada la situación actual de la pandemia de COVID-19 y respetar el tiempo de los asistentes a la misma, las solicitudes de aclaración se deberán de presentarse conforme al **Anexo III bis**, así como el **Anexo III**, mismas que podrán enviarse al correo electrónico claudia.espinosa@saludsinaloa.gob.mx, karla.mendoza@saludsinaloa.gob.mx debiendo ser enviadas en formato ".doc", entregadas personalmente o mediante mensajería en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa, a más tardar a las **10:00 horas**, del día **02 de Agosto de 2021**.

Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo anterior, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante en el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia.

Todos los acuerdos y aclaraciones que se tomen pasarán a formar parte integral de esta convocatoria y obligan por igual a todas las empresas participantes aún y cuando no hubiesen asistido a la reunión.

El acta será firmada por los funcionarios asistentes y un representante de las empresas presentes en el acto entregándose copia de la misma y se pondrá a su disposición en la página <https://compranet.sinaloa.gob.mx>, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, así como para los participantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes. Pero dada la situación actual de la pandemia, **NO SE PERMITIRÁ** el acceso a los licitantes a la sala de juntas

3.- Procedimiento de la Licitación.

I. Con fundamento en lo que establece el **Artículo 33, Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes para el Estado de Sinaloa, este procedimiento será **presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, **en sobre cerrado**, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en atención a lo dispuesto al Artículo 36 de la citada Ley, el carácter de esta Licitación es **Nacional**.

Dada la situación actual de la pandemia de COVID-19, los licitantes, podrán enviar sus propuestas mediante mensajería o paquetería al domicilio de la Convocante, pero solo participarán que se reciban a más tardar en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas.

Considerando la naturaleza de los servicios a contratar descrito en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas y en caso del contrato este tendrá alcance al ejercicio fiscal vigente.

II. Una vez iniciadas las reuniones en las fechas y horas señaladas en la convocatoria a la Licitación, se cerrará la puerta del recinto, y solo participarán los que en ese momento se encuentren presentes.

III. De conformidad a lo señalado en el artículo 37, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la presente licitación será adjudicada por partida única, por lo que no procederá el abastecimiento simultáneo, toda vez que existen en el mercado nacional suficientes proveedores que por sí solos pueden proporcionar los servicios en la calidad y cantidad requeridos, de acuerdo al sondeo de mercado realizado.

IV. Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de <http://compranet.sinaloa.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

hayan asistido al acto. Tal como se señala en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

V. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el servidor público facultado para ello, para dar fé de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, dicho evento se llevará a cabo en una etapa, donde los licitantes entregarán su documentación legal y de identificación, las propuestas técnicas y económicas en **sobre cerrado** y medio magnético de forma segura.

También podrán estar presentes los representantes, de la (s) área (s) requirente (s) y demás invitados especiales que la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa considere pertinentes.

VI. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, sito en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa, a las **12:00 horas**, del día **11 de agosto de 2021**.

VII. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

VIII. El área requirente, emitirá un Dictamen Técnico, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desecheda (s) alguna (s) propuesta (s).

IX. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a los licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Fallo se encuentra a su disposición en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>

X. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

XI. Una vez notificado el fallo, el licitante ganador se deberá presentar en las oficinas de los Servicios de Salud de Sinaloa sito en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el Fallo correspondiente, de conformidad con el **Anexo IV** (modelo de contrato).

- XII. Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconvención en términos de los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dicha inconvención deberá presentarla ante el Dirección de Auditoría Interna de los Servicios de Salud de Sinaloa ubicado en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa.
- XIII. El contrato que se derive de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al pactado original.
- XIV. La contratación de los servicios objeto de esta convocatoria a la Licitación abarcará un ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- XV. La facturación deberá ser a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa y los datos de facturación son: Calle Cerro Montebello Oriente 150, Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, RFC: SSS-961023-1Y3.

4.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes deberán presentar una proposición por partida; en **sobre cerrado**.

La recepción del **sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y de identificación, se efectuará en la Sala de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello. C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa, a las **12:00 horas del día 11 de agosto de 2021**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El titular de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, informará a los presentes el nombre de las empresas que registraron su participación en la convocatoria a la Licitación y les solicitará que procedan a entregar los sobres con sus propuestas.

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada licitante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, prevaleciendo el precio unitario y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

5. Documentación Legal y de Identificación.

- 5.1.** Copia simple de Identificación oficial del representante legal o propietario de la empresa participante, y/o persona física o identificarse en el Acto. (Persona física y moral).
- 5.2.** Carta poder simple expedida por el representante legal o propietario de la empresa a favor de la persona distinta a Él que asista al Acto. (Persona física y moral).
- 5.3.** Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa **subrayando** el nombre del administrador único apoderado de la empresa. (Persona moral).
- 5.4.** Copia simple del poder legal de la persona que represente a la empresa participante. (Persona moral).
- 5.5.** Copia simple de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto. (Persona física y moral).
- 5.6.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. (Persona física y moral).
- 5.7.** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. (Persona física y moral).
- 5.8.** Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interposición persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Persona física y moral).
- 5.9.** Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del participante. (Persona física y moral).
- 5.10.** Copia del comprobante de domicilio del licitante participante no mayor a tres meses, en caso de presentar uno distinto al nombre de la empresa, deberá de presentar copia de contrato de arrendamiento a nombre del participante. (Persona física y moral).
- 5.11. Acreditación de personalidad:** Escrito escaneado en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que deberá contener al menos:



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

- **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
- **Del representante legal del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para lo cual según corresponda deberán utilizar alguno de los siguientes formatos:

Formato para Persona Física.

Servicios de Salud de Sinaloa P r e s e n t e	Culiacán Sin., a ___ de _____ de 2021.
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública Nacional Presencial No. SSS-LPN-017-2021	
Nombre completo del "Licitante" (Persona Física)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	
Teléfono:	
Protesto lo necesario	
_____ Nombre y firma del "Licitante"	

Formato para Persona Moral.

Servicios de Salud de Sinaloa P r e s e n t e	Culiacán Sin., a ___ de _____ de 2021		
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública Nacional Presencial No. SSS-LPN-017-2021 a nombre y representación de: <i>(Nombre del Licitante)</i> .			
DATOS DEL "LICITANTE":			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	TELEFONO:	FAX:
			CORREO ELECTRONICO: (Sólo en caso de contar con alguno)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL					
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:					
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:	
NOMBRE DE LOS SOCIOS:					
Nombre (s)		Apellido paterno:		Apellido materno:	
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.					
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:	
DEL "REPRESENTANTE" DEL "LICITANTE":					
Nombre Completo ("Representante")		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa			
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:	
Protesto lo necesario					
Nombre y firma del Representante					

5.12. Presentar formato donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **(Anexo V).**

5.13. Presentar formato de protesta de decir verdad de que el participante no tiene conflicto de intereses con los servidores públicos que intervienen en este procedimiento, así como que no tienen ningún parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, ni sus socios, ni la sociedad de las que forme o haya formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido por el artículo 60 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos, publicado el 10 de abril 2017 en su anexo Segundo secciones 2 y 3. (Persona física y moral).

5.14. En cumplimiento al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Persona física y moral).

6. Propuestas Técnicas

- 6.1. Descripción y especificaciones de las partidas en la que participa objeto de esta convocatoria, en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el Gerente Comercial, equivalente o superior jerárquico señalando renglón a renglón las especificaciones técnicas propuestas de acuerdo al punto número 1 de esta convocatoria y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de esta convocatoria.
- 6.2. Deberá presentar por escrito firmado el curriculum empresarial del participante relacionando sus principales clientes con nombre, dirección y teléfono, anexando copia de cuando menos un contrato, pedido, orden de surtimiento, de compra, o de servicios, celebrados con alguna institución gubernamental o privada para el Mantenimiento Preventivo a Equipos médicos.
- 6.3. Deberá presentar escrito firmado bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, dará cabal cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.
- 6.4. Deberá presentar carta compromiso firmada de decir verdad que realizará los servicios de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo I** de las presentes bases.
- 6.5. Deberá presentar carta de garantía firmada contra daños o perjuicios ocasionados con motivo de la prestación de servicio objeto de esta Licitación, incluyendo cobertura a terceros.
- 6.6. Deberá presentar por escrito un Informe firmado detallado relativo a su capacidad para realizar el servicio objeto de esta Licitación, indicando maquinaria, equipo, materiales, herramientas, técnicas y procedimientos que empleará para la prestación del servicio.
- 6.7. Deberá demostrar que cuenta con el personal técnico, profesional y/o especializado para la realización y supervisión de los servicios, mediante la presentación por escrito y firmado en el cual relacione la plantilla del personal responsable de llevar a cabo el servicio.
- 6.8. Deberá presentar una carta firmada bajo protesta de decir verdad manifestando que en caso de que por causas imputables al prestador de servicios se dañen las instalaciones o equipos propiedad de la convocante, este se obliga durante la vigencia del contrato a corregir los desperfectos sin cargo para la convocante.
- 6.9. Deberá presentar carta firmada mediante la cual el licitante señale números de teléfono fijo y celular, y correo electrónico disponibles las 24 horas durante la vigencia del contrato, así como nombre del responsable del servicio, a efecto de reportar cualquier situación de riesgo y/o urgencia.

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

- 6.10.** Deberá presentar carta firmada mediante el cual el licitante se compromete a capacitar al personal de las Unidades Médicas y Administrativas (personal de mantenimiento) de los Servicios de Salud de Sinaloa, en las actividades a realizar en caso de falla o emergencia.
- 6.11.** Deberá presentar carta firmada bajo protesta de decir verdad manifestando que en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1924 del Código Civil Federal.
- 6.12.** Deberá presentar carta firmada bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, el servicio integral cumplirá con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 140, así como primero, segundo, tercero y noveno Transitorios de la Ley de Infraestructura de la Calidad; y lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 6.13.** Deberá presentar carta firmada bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que cuenta con una antigüedad de por lo menos seis meses otorgando servicios de mantenimiento a equipos médicos.
- 6.14.** Deberá presentar carta firmada bajo protesta de decir verdad manifestando que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que su personal que asista a las instalaciones de los diferentes centros de trabajo, deberán portar el equipo de protección personal (EPP) adecuado, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio asociado a exposición laboral, ocasionado por el SARS-CoV-2 (Covid-19); conforme a las recomendaciones de bioseguridad, normas y reglamentos vigentes emitidos por instituciones en materia de salud, laboral y normalización.
- Así mismo, el prestador de servicio deberá mantener una dotación constante de todos los componentes de equipo de protección personal, en las cantidades necesarias, según el servicio, el nivel de riesgo y el personal asignado. En el entendido de que el incumplimiento de las recomendaciones, así como las sanciones que deriven de ellas por alguna instancia, serán de entera responsabilidad para su representada.
- 6.15.** Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que conoce y ACEPTA el contenido y requisitos de la Convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, de las bases de esta Convocatoria y todos sus Anexos.

- 6.16** Deberá de presentar carta de apoyo por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca de los equipos a los que se les dará el servicio de mantenimiento

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

Y que las piezas intercambiadas serán originales y se entregará la pieza desechada al programa cáncer de mama.

6.17 Deberá presentar carta firmada bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que dentro del contrato de la prestación del servicio dará aplicación a la calibración de los equipos de acuerdo a los protocolos del fabricante y contará con certificado o acreditación para realizar el servicio.

6.18 Deberá exponer que la garantía de los materiales y mano de obra en la prestación del servicio será por 3 (tres) meses, sin costo adicional para los Servicios de Salud de Sinaloa, contados a partir de la fecha de conclusión del servicio.

6.19 Deberá presentar en original, en hoja membretada de la empresa, su propuesta de programa de servicio preventivo calendarizado siendo 2 visitas durante la vigencia del contrato. Uno en el mes de septiembre de 2021 y el segundo en el mes de diciembre de 2021, mantenimientos correctivos que constan de atención a fallas por defectos de fabricación durante la vigencia del contrato, mano de obra, refacciones originales, actualización y recargas de software, cumplirá con todos estos antes mencionados sin costo adicional.

6.20 El licitante deberá presentar escrito en hoja membretada en original, firmada por el representante legal en donde se compromete a proporcionar un número para atención y reporte de fallas que esté disponible para atención las 24 horas del día y especificar que el servicio se dará en donde se encuentren los equipos durante la vigencia del contrato.

6.21 El licitante deberá presentar escrito en hoja original membretada de la empresa, firmada por el representante legal, donde se establece que conoce las características y condiciones del servicio para cada uno de los equipos correspondientes a los renglones de la presente licitación.

6.22. Toda la documentación proporcionada en la presente convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial (documentación legal, propuesta técnica, propuesta económica) deberá entregarse al 100% en medio magnético por duplicado, de forma separada y señalando el punto al que pertenece, debiendo coincidir la información en electrónico con lo presentado físicamente.

7. Propuestas Económicas

7.1. Presentar escrito, donde manifieste que, de resultar ganador, se compromete a mantener el precio fijo ofertado durante la vigencia del contrato, firmado por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto.

7.2. Presentar escrito en el que manifieste que durante la vigencia del contrato, los gastos de viáticos, mano de obra, herramienta, equipo de calibración e insumos para mantenimiento, están incluidos dentro de los precios ofertados.

7.3. Presentar oferta económica, que deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados conforme a lo solicitado en el Anexo II de esta convocatoria a la Licitación.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, rubricarán las proposiciones presentadas.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

5.- Criterio de Evaluación.

La adjudicación de la presente convocatoria a la Licitación, será por partida única. Es decir, el contrato se adjudicará a un solo licitante.

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo que señala el Artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los cuales podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5% (cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de la citada Ley.

6.- Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de

12

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito los Servicios de Salud de Sinaloa.
- El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Servicios de Salud de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los servicios prestados y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere

incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la firma el contrato en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 oriente, Colonia Montebello, C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato de los bienes adjudicados, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia solicitante.

7.- Plazo de Prestación del Servicio.

La vigencia para la prestación del servicio será del 01 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Los Servicios de Salud de Sinaloa no autorizarán ampliaciones al Plazo de la vigencia de los servicios, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables al proveedor.

8.- Lugar de Entrega.

La prestación del servicio objeto del presente procedimiento deberá ser en las Unidades Médicas señaladas en el **Anexo 1A** de las presentes bases.

El administrador del contrato y/o la persona designada, supervisará el servicio y podrá en cualquier momento, realizar las modificaciones de estos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

Los documentos que el licitante debe presentar para constar que se llevó a cabo el servicio serán los siguientes:

1	Acta de Entrega Recepción (firmada y sellada por el responsable de la Unidad Médica y/o Área Administrativa donde se llevó a cabo el servicio y el prestador del servicio).
2	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
3	Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

9.- Garantía.

Los proveedores quedan obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. Asimismo, la garantía de materiales y mano de

obra será mínimo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se lleve a cabo el segundo mantenimiento preventivo a los equipos.

10.- Condiciones de Pago.

El pago se realizará por medios electrónicos, por la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en calle Cerro Montebello Número 150 Oriente, Colonia Montebello, C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, en pesos mexicanos, y se efectuará en dos pagos, uno por cada mantenimiento preventivo que se efectuó en septiembre y diciembre de 2021, en un término no mayor a 20 días naturales, período que iniciará a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada y validada a entera satisfacción del área requirente; como a continuación se indica:

- La factura deberá contener la cantidad de servicios prestados por unidad, costo unitario e importe total de la misma forma como lo establece el contrato.
- El importe total de la factura, deberá corresponder al total de las remisiones entregadas.
- Las facturas deberán hacer referencia al contrato del que proceden.
- No se recibirá facturación de forma parcial.
- La facturación deberá ser validada por los servidores públicos designados en cada unidad administrativa o médica de los Servicios de Salud de Sinaloa, o por el área requirente del servicio.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

Se programarán 2 pagos conforme a los 2 servicios preventivos requerido (uno en septiembre y otro en diciembre) en los que se incluyen los servicios preventivos programados en esta convocatoria.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, realizará los pagos correspondientes, una vez que los servicios hayan sido recibidos de conformidad con el Área Requirente y presentada toda la documentación requisitada para trámite de pago.

Se podrán tramitar las facturas para cobro, de aquellas unidades a las que se les vaya otorgando el servicio, sin necesidad de que esté dado el servicio al 100% de todas las unidades.

11.- Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria de la Licitación que afecte la solvencia de la propuesta.

- 2.- No presenten las propuestas técnicas y económicas en la fecha, y hora indicado en la convocatoria de la Licitación.
- 3.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- 4.- Si existe cualquier violación a las disposiciones de la Ley.
- 5.- Si se incurre en falta a la verdad en las referencias de la entrega de los servicios a otras empresas o dependencias.
- 6.- Si omite, falsea o no entrega documentos solicitados en esta convocatoria de Licitación.
- 7.- Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I** de esta convocatoria.
- 8.- Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 60 de la Ley.
- 9.- Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las específicas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

12.- Declarar desierta la Licitación.

Podrá declararse desierta esta licitación en los siguientes casos:

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley, se podrá declarar desierta la Licitación Pública en los siguientes casos:

- 1.- Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- 2.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de esta convocatoria y sus anexos, o si sus precios no fueran aceptables, toda vez que derivado de la investigación de mercado resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Licitación.
- 3.- Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin descalificar.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

13.- Penas Convencionales.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los servicios objeto de esta Licitación, se aplicará a partir del primer día de retraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.5% (punto cinco por ciento) del importe del contrato, en función de los servicios no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de los servicios contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas convencionales ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los Servicios de Salud de Sinaloa podrán optar por iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento por la parte proporcional incumplida o bien exigir la entrega de los servicios, haciendo efectiva la pena convencional antes mencionada.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas en el contrato, a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a los SSS, éstas podrán modificar los contratos a efectos de prorrogar la fecha para la entrega de los bienes y/o servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

14.- Sanciones.

Cuando el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, serán sancionados conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

15.- Rescisión del contrato.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

16.- Cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en estas:

- I. En caso fortuito o fuerza mayor.

- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.
- III. Por cualquier disposición jurídica o legal de los Servicios de Salud de Sinaloa, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal con que cuenta el área requirente.

Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes en cualquier etapa del proceso de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

RUBRICA

DR. EFRÉN ENCINAS TORRES.
DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

AREA CONVOCANTE

RUBRICA

L.C.P. KARLA GAMEZ GUTIERREZ.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

AREA REQUERENTE

RUBRICA

DR. CRISTHIAN ALDO MUÑOZ MADRID
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SSS-LPN-017-2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MASTÓGRAFOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

